Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
29852

2 9 8 5 2

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante.

Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 24

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos fiscos como mínimo 3.0 GHZ o superior. La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo. Memoria Cache 8mb mínimo, Soporte de Virtualización de Hardware.	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que las EETT solicitadas se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas de la convocante, en cuanto a capacidad de computo requerida, atendiendo que esta adquisición pretende iniciar un proceso de renovación tecnológica, y deben contar con proyección y actualización que soporte el volumen de trabajo por lo menos los siguientes 5 (cinco) años
Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior (26666 MHZ o superior) 16Gb	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que las EETT solicitadas se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas de la convocante, en cuanto a capacidad de computo requerida, atendiendo que esta adquisición pretende iniciar un proceso de renovación tecnológica, y deben contar con

Fecha de Emisión: 17 junio 2021, 15:33

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
fkfz uz2k awj6
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

Carlos Osorio

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		proyección y actualización que soporte el volumen de trabajo por lo menos los siguientes 5 (cinco) año
Unidad de Disco Duro.	Tipo SSD - M.2 PCIeNVMe de 1 TB como mínimo.	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que las EETT solicitadas se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas de la convocante, en cuanto a capacidad de computo requerida, atendiendo que esta adquisición pretende iniciar un proceso de renovación tecnológica, y deben contar con proyección y actualización que soporte el volumen de trabajo por lo menos los siguientes 5 (cinco) año

Fecha de Emisión: 17 junio 2021, 15:33

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.06.17 15:33:42 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
fkfz uz2k awj6
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

Carlos Osorio